

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2023					220		
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones				4. Número de formulario		390	
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
	830000440		-	9			
11. Razón Social CORPORACION INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS O CIMD							
Trabajador	24. Tipo de documento	25. Número de identificación		Apellidos y nombres			
	31	66.931.180		26. Primer apellido	27 Segundo apellido	28. Primer Nombre	29 Otros Nombres
				VASQUEZ	ARGUELLES	INGRID	CATALINA
Período de la Certificación			32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención		314 Cód Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio
30. DE: 01-01-23 31. A: 31-12-23			18-03-24	BOGOTA		11	001
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:							
Concepto de los ingresos							
						Valor	
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos						36	-
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales etc.						37	-
Pagos por honorarios						38	30.950.000
Pagos por servicios						39	-
Pagos por comisiones						40	-
Pagos por prestaciones sociales						41	-
Pagos por viáticos						42	-
Pagos por gastos de representación						43	-
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo						44	-
Otros pagos						45	-
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo						46	-
Cesantías consignadas al fondo de cesantías						47	-
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez						48	-
Total de ingresos brutos (Sume casillas 36 a 47)						49	30.950.000
Concepto de los aportes							
						Valor	
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador						50	-
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador						51	-
Aportes voluntarios al - RAIS						52	-
Aportes voluntarios a fondos de pensiones						53	-
Aportes a cuentas AFC.						54	-
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones						55	-
Nombre del pagador o agente retenedor							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros ingresos				Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos				56	-	63	-
Honorarios, comisiones y servicios				57	-	64	-
Intereses y rendimientos financieros				58	-	65	-
Enajenación de activos fijos				59	-	66	-
Loterías, rifas, apuestas y similares				60	-	67	-
Otros				61	-	68	-
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 56 a 61), (Valor retenido: Sume casillas 63 a 68)				62	-	69	-
Total retenciones año gravable 2023 (Sume 55 + 69)						70	-
Item	69. Identificación de los bienes poseídos					70. Valor Patrimonial	
1						-	
2						-	
3						-	
4						-	
5						-	
6						-	
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2023						73	-
Identificación de la persona dependientes de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres			77. Parentesco		
0	0	0			0		
Certifico que durante el año gravable 2023: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$190.854.000). 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$59.377.000). 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2023. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$59.377.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$59.377.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$59.377.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2023.						Firma del Trabajador o Pensionado	

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
 Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).